

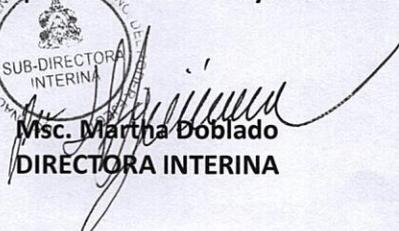
RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 213-2021

APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO: Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Directora Interina y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Aprobar los beneficios siguientes: **cuarenta y un (41) pensiones por vejez, una (1) jubilación complementaria, siete (7) ajustes de jubilación, treinta (30) separaciones del sistema, ochenta y cinco (85) gastos por auxilio fúnebres, cuatro (4) gastos por auxilio fúnebres con pagos indebidos mayores, seis (6) pensiones por viudez y orfandad, un (1) reembolso por evaluación de invalidez, treinta y cinco (35) pensiones por viudez, un (1) ajuste de pensión por ascendencia, cinco (5) pensiones por orfandad, tres (3) separaciones por fallecimiento, ocho (8) garantía por otorgamiento pago único artículo 123 jubilado, tres (3) garantía de otorgamiento pago único artículo 123 pensionado, dos (2) garantía por otorgamiento pago único artículo 71, una (1) garantía de otorgamiento pago mensual jubilado, dos (2) pensiones por invalidez, que se detallan a continuación:**

No	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad/Observación
41	Pensiones por Vejez	L.809,704.16	Auto de Admisión
01	jubilación complementaria	L.13,216.52	Auto de Admisión
07	Ajuste de jubilación	L.647.32	Fecha definida en Resolución
30	Separaciones del sistema	L.3,285,063.18	Fecha de aprobación de Resolución
85	Gastos por Auxilio Fúnebres	L.4,435,806.16	Fecha de aprobación de Resolución
04	Gasto por Auxilio Fúnebre con pagos Indebidos Superiores al monto máximo de Beneficios	L. 946,040.37	Monto a recuperar del beneficio de sobrevivencia
06	Pensiones por viudez y orfandad	L.83,724.43	Fecha de inicio y finalización establecida según la resolución
01	reembolso por evaluación de invalidez	L.5,000.00	Fecha de aprobación de Resolución
35	Pensiones por viudez	L.323,438.23	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
01	Ajuste de pensión por ascendencia	L.7,262.14	20/07/2019
05	Pensión por orfandad	L.27,853.00	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
03	Separación por fallecimiento	L.711,425.21	Fecha de aprobación de Resolución
08	Garantía por otorgamiento artículo 123 pago único jubilado	L.3,507,334.20	Fecha de aprobación de Resolución
03	Garantía de otorgamiento artículo 123 pago único pensionado	L.3,889,691.30	Fecha de aprobación de Resolución
02	Garantía de otorgamiento artículo 71 pago único	L.837,757.32	Fecha de aprobación de Resolución
01	Garantía de otorgamiento artículo 123 pago mensual jubilado	L.9,820.53	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
02	Pensiones por invalidez	L.10,000.00	16/03/2021 Acuerdo de cancelación

Tegucigalpa M.D.C 31 de mayo de 2021


 SUB-DIRECTORA
 INTERINA
Msc. Martha Doblado
 DIRECTORA INTERINA